



Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
 Universidad del Perú. Decana de América  
 Vicerrectorado de Investigación y Posgrado  
 Dirección General de Estudios de Posgrado



84 P. 192-700 - UP6-207 d

**POSGRADO**  
 Lima, 23 de enero de 2020  
**RECIBIDO**  
 Hora: 10:10 Fecha: 3/2/20  
 Firma: [Firma]

Oficio n.° 0154/VRIP-DGEP/2020

Doctor  
**FELIPE SAN MARTIN HOWARD**  
 Vicerrector de Investigación y Posgrado  
 Presente.-

Asunto: Inclusión de tarifa en Tarifario UNMSM  
 Ref.: Resolución Directoral N° 01012-DGA-2018  
 RR N° 04305-R-18

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y como es de su conocimiento con la Resolución Rectoral N° 04305-R-18, se aprobó el *Procedimiento para la evaluación de la originalidad de los documentos de investigación conducentes a grados o títulos de la UNMSM.*

Asimismo, con Resolución Directoral N° 0102-DGA-2018, se aprobó una tarifa para la *"Evaluación opcional de la originalidad de los documentos de investigación conducentes a los grados o títulos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos"*.

Si bien es cierto como parte del trámite para la obtención del grado o título de posgrado el interesado tiene derecho a una *evaluación de la originalidad* sin costo de la tesis o trabajo académico, ya que la Universidad asume la responsabilidad de hacer esta primera verificación. Es necesario, incorporar una tarifa para las evaluaciones adicionales, que deba realizar el interesado como parte de su trámite, cuyo costo sea asumido por el graduando o titulado, toda vez que el servicio de software antiplagio tiene un costo significativo dentro del presupuesto de la UNMSM.

En ese sentido, solicito a su Despacho gestionar ante la Oficina General de Planificación, la inclusión de la tarifa que se indica para uso de todas las Facultades, según detalle:

Detalle del Servicio o Producto	Tarifa
Evaluación de originalidad (antiplagio) de los documentos de investigación conducentes a grado o título en la UNMSM, expedientes observados en proceso de expedito (costo de primera revisión asumido por la Universidad).	S/. 50.00

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Dra. Lupe García Ampuero  
 Directora General (e)

